

BASES GENERALES ENCUESTA DE EXPERIENCIA DICIEMBRE 2023 SITIO WEB WWW.SUPERPOLLO.CL”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el sorteo que se realizará a partir de las respuestas obtenidas de la encuesta de satisfacción ubicada en el sitio web www.superpollo.cl la que se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

La “encuesta” tiene por objeto premiar a quienes resulten ganadores y que hayan respondido las preguntas establecidas en la encuesta presente en el home del sitio web de Super Pollo y de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del premio:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
4. Tener correo electrónico y rut válido en Chile.
5. Responder la encuesta de satisfacción ubicada en el sitio web www.superpollo.cl

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo las personas que reúnan los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 horas del día 31 de diciembre de 2023.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente se sortearán 5 Gift Cards Cencosud de \$15.000 pesos entre quienes respondan la encuesta ubicada en el home del sitio web oficial de Super Pollo

Dicho premio se entregará una vez contactado al ganador, mediante correo electrónico , el día 2 de enero de 2024.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DEL SORTEO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El sorteo se realizará entre quienes contesten la encuesta de experiencia ubicada en el home del sitio web www.superpollo.cl
2. Posteriormente,, el día 2 de enero de 2024 se realizará un sorteo aleatorio entre todos los que contesten la encuesta y cumplan con lo señalado en estas bases. El sorteo se realizará utilizando la plataforma www.random.org. El sorteo, el contacto y la entrega del premio al ganador será realizado por la agencia "BBDO PUBLICIDAD S.A.", RUT 96.771.790-8, ubicada en la dirección Santa Clara 734, Huechuraba Santiago.
3. Los ganadores serán contactados a través de un correo electrónico. En caso de que no responda dentro del mismo día en que fue contactado, el ganador será descartado y no se entregará ese premio, declarándose desierto el premio en cuestión.
4. Una vez contactado y confirmado el ganador, la entrega del premio se entregará el día 2 de enero de 2024, mediante el envío de las entradas en formato electrónico al correo electrónico a indicar por los ganadores.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El sorteo, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El sorteo tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.

- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.